

Comité de Información
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2011
1 de agosto

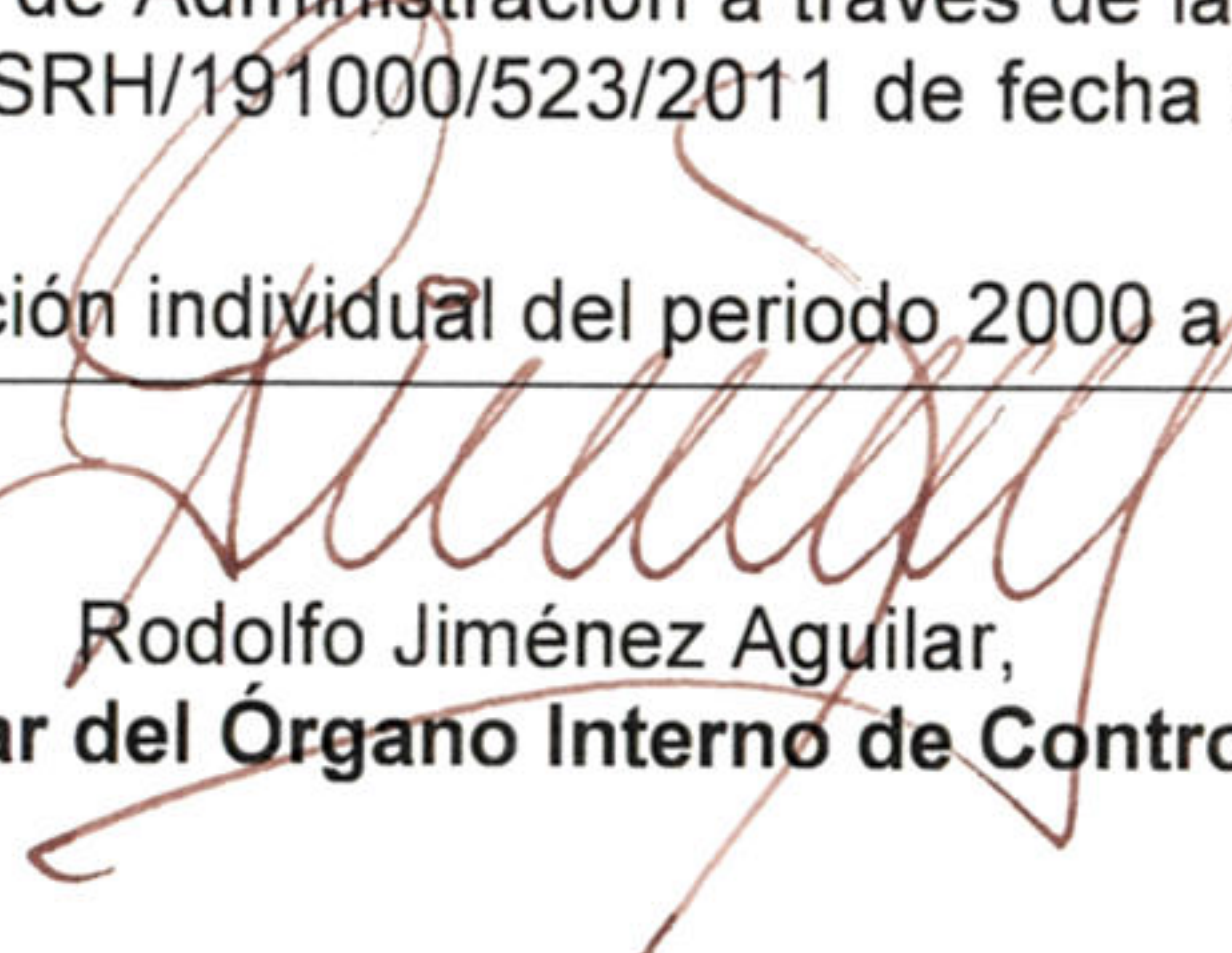
ACUERDO NÚMERO 63/14-Ext/2011

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la inexistencia parcial relativa a la solicitud de información número 0632000018011, que a la letra dice: "Se requiere la siguiente información así como los documentos que obren en su organismo que contengan dicha información de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 Sobre Trabajadores Activos la siguiente información: -Número de Trabajadores -Edad promedio -Antigüedad promedio -Nomina anual -Sueldo mínimo reportado -Sueldo máximo reportado -Sueldo promedio mensual Sobre Pensionados y/o Jubilados la siguiente información: -Número de pensionados -Edad promedio -Edad promedio de inicio de pensión o fallecimiento -Antigüedad promedio como jubilado -Nómina anual -Pensión promedio mensual -Pensión mínima reportada Pensión máxima reportada -Punto de equilibrio (El punto de equilibrio se refiere al número de trabajadores activos que se necesitan para financiar a cada pensionado) -Requisitos para obtener: 1.- Pensión por edad, 2.-Pensión por años de servicio -Forma en que se calcula la pensión (ejemplo: se toma en cuenta sueldo base de los últimos 6 meses, si toma en cuenta sueldo base mas prestaciones, etc.) Sobre Servicios Médicos la siguiente información: -Número reportado de derechohabientes -Costo promedio por trabajador activo -Costo promedio por pensionado -Costo promedio por derechohabiente Sobre los Estados Financieros la siguiente información: -Pensiones Ingresos Gastos -Área de administración general Ingresos Egresos -Salud Ingresos Gastos -Otras prestaciones y servicios Ingresos Gastos Otra información: -Período de Suficiencia del Sistema de Pensiones-Reserva de pensiones -Tipo de financiamiento -Porcentaje de Cuotas y Aportaciones (Desglose de cada una de las prestaciones que se otorgan y los porcentajes que pagan las partes involucradas en el financiamiento por cada una de ellas) Así también en cuanto al sistema de capitalización individual lo siguiente: -Número de trabajadores -No. de cuentas Obligatoria -Monto de rendimientos Obligatoria -Capital Obligatoria -Saldo en la cuenta individual de aportaciones obligatorias -No. de cuentas Voluntaria -Monto de rendimientos Voluntaria -Capital Voluntaria -Saldo en la cuenta individual de aportaciones voluntarias -Aportaciones promedio en la cuenta individual -Cuántos días de salario se otorgan por concepto de aguinaldo, así como si se toma en cuenta el salario base o salario base mas prestaciones. -Monto anual de aguinaldos de trabajadores y de pensionados y/o jubilados -Déficit actuarial (todo el detalle) -En base a que determinan el incremento de pensionados y/o jubilados Se adjunta cuadro para que en su caso se llenen dichos campos o como referencia." (sic).

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Humanos, bajo su estricta responsabilidad, mediante el oficio número SRH/191000/523/2011 de fecha 25 de julio de 2011.

La inexistencia es con respecto a la entrega de información del sistema de capitalización individual del periodo 2000 a 2008.


Octavio Javier Borunda Quevedo,
Suplente del Servidor Público designado.


Rodolfo Jiménez Aguilar,
Titular del Órgano Interno de Control.


Eréndira O. Villalpando Vega,
Titular de la Unidad de Enlace.